

Proyecto de ley propone que usuarios de monopatín paguen seguro, usen casco y chaleco refractario para evitar accidentes

07/07/2023



Se está pidiendo regular la utilización de los monopatines en la vía pública mediante la implementación del seguro obligatorio, el uso del casco y del chaleco identificatorio. El senador provincial Pedro Serra (PJ) es quien está trabajando en este proyecto, y en diálogo con Fm Vos (94.5) y Diario San Rafael explicó detalles. “Es un tema que ha surgido en los últimos años, donde ha habido un gran aumento de estos vehículos eléctricos de movilidad personal, que han ganado un gran protagonismo en todo Mendoza y en el país. Han dejado de ser un juguete que se podía comprar en cualquier lado para los niños, para ser vehículos de transporte. Algunos ya permiten

superar la velocidad de cincuenta kilómetros por hora y la verdad es que hay un poco de descontrol con este tema y en algunos casos producen accidentes de tránsito. No están prohibidos por la ley y por lo tanto están permitidos y lo que tenemos que hacer es regular su funcionamiento en la vía pública, por una cuestión de seguridad de las personas que los conducen y por la seguridad de los demás que se transportan diariamente en la calle. El hecho de que circulen por las arterias implica que deban tener un seguro obligatorio que sirva además como una forma de control, ya que no sabemos cuántos de estos vehículos hay en la provincia de Mendoza, porque no tienen un registro. No estamos pidiendo nada de otro mundo, se trata de un seguro mínimo contra terceros que la verdad es bastante barato. Nosotros queremos que este tipo de vehículos se use cada vez más, ya que estamos de acuerdo con esta energía limpia y renovable que utilizan, que además permitiría que no se metan más autos al microcentro en toda la provincia, por lo cual en cuanto más se usen, mejor será”.

El tipo de accidentes que este tipo de vehículos puede ocasionar, implican también “muertes; esta iniciativa surgió de charlas con abogados sanrafaelinos que representan a compañías de seguros, y otro que no, que empezaron a trasladarme los problemas que han comenzado a tener con accidentes de tránsito con esos vehículos que, obviamente, andan por la calle. La ley de tránsito exige el seguro contra terceros; nosotros pensamos en un monopatín que circula a cinco kilómetros por hora, pero han dejado de ser así, hoy alcanzan los cincuenta kilómetros de velocidad y tienen también ese kilometraje en cuanto a autonomía. Es esto lo que estamos viendo, y esta es la preocupación. Concretamente estamos proponiendo la modificación del artículo treinta y seis de la ley de tránsito, que dice que todo vehículo automotor, camión, acoplados, semi acoplados, tráileres, motocicletas, ciclomotor o similar deben tener seguro obligatorio, y nosotros estamos agregando los dispositivos de movilidad personal. Por otra parte, el artículo cuarenta y

tres dice que el conductor debe llevar el DNI y la acreditación física o digital del seguro. El artículo cincuenta y dos exige el casco homologado. En cuanto al chaleco refractario, este cumple la función de visibilización. Las bicicletas eléctricas, no desarrollan la misma velocidad que un monopatín, por lo tanto, no estarían contempladas en las modificaciones”.